ayuntam.to ciudad que todos los dias de cabildo
y ordinarios a estan a la puerta de las aca
y no se ausentenden de ellas sagan fechas asta
ser acabados los ayuntamientos y sagan
lo que la ciudad le mandaren so pena de doce
zientos a qualquiera que fuere tachado apercibidos
de ser publicados por vitaperados y carcel y multa

Nota de Blas Geronimo y Tiffique de los dos franco
de aquia adelante natural y Juan Rodriguez Zaterios
sean tenidos por
fraues de diputados a cada vno de aquellos por quanto es a cargo
dos de zentos ducados de su administracion de esta ciudad y en
siguiente es que se le a de dar y pagar de los propios de la ciudad
lo segun
de los tales oficios con otros mas por
el presente cabildo los nuevos siguientes
que se hagan de los dichos oficios
de regidores con la justicia en
cada vno anno por tiempo de diez años
de los tales regidores y comisarios
y diputados y otros nombramientos que
se a de los tales comisarios nombrados y exi
dos en la forma siguiente

2 que se siguiente es que todos los oficios de
regidores para que los que los sirven que
en nombrados para que el tenio y los nue
bes siguientes de que se ran conocidos como
estan resueltos en que los que se acieren
no buelban a entrar en suertes y esta
ser acabados todos el numero de zeuido
aqui se sacaron zza
monponce de que
vata

ras y asi se sacaron suertes y el
presente y a aes se presentean
y asimismo que se a de que se a
el numero de todos los regidores se sigue
es el orden de que se an de preferir los
presentes y sino los estuvieren que
se a de suertear el siguiente en nombrado
buelban a entrar en el otro año que no
estuvieren presentes